

OFRECE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA. C.P.A 3.

EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I.

Juicio: ROBLEDO WALTER DAMIAN VS. MUNICIPALIDAD DE LA COCHA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. 306/23.

FERNANDO IRAMAIN, MP 3060, L° I- F° 34, apoderado del actor, en estos autos a S.S. digo:

En tiempo y forma, y como parte de las pruebas que haré valer en el presente juicio, vengo a ofrecer la siguiente PERICIAL PSICOLOGICA. A tal fin pido se sortee un perito psicólogo quien previa entrevista del actor, evaluación de las constancias de autos y de sus antecedentes informe lo siguiente:

1) Si como consecuencia del accidente que motiva la presente litis, y de las lesiones, tratamientos médicos y secuelas consecuentes, el actor sufre o sufrió algún trastorno, patología, secuela o alteración de tipo psicológico. En caso afirmativo, describa en qué consiste ello, si tiene un carácter transitorio o permanente, si genera alguna incapacidad tanto para la vida de relación o laboral, determinado porcentaje en su caso.

2) Atento a lo anterior, si resulta necesario o conveniente realizar algún tratamiento, y, en caso afirmativo, de qué duración y frecuencia estima necesario y qué costo aproximado puede tener el mismo ante un profesional particular.

Dígnese S.S. proveer de conformidad aceptando la prueba ofrecida.

Justicia.